



## MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA

### Resolución 241-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 19/07/2017

VISTO el Expediente N° EX-2017-01312793-APN-DCC#MEM, la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus modificaciones y el Decreto N° 305 de fecha 3 de febrero de 2016, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, tramitó la Licitación Pública Nacional N° 452-0001-LPU17, correspondiente a la adquisición y el transporte de cañerías para el proyecto: "Ampliación del Sistema de Transporte y Distribución de Gas Natural", bajo el Régimen de la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Que mediante la Resolución N° 18 de fecha 6 de febrero de 2017 de este Ministerio se convocó a Licitación Pública Nacional, en el marco de la citada ley, para la adquisición y el transporte de cañerías para el proyecto: "Ampliación del Sistema de Transporte y Distribución de Gas Natural".

Que con fecha 23 de marzo de 2017 se efectuó el Acto de Apertura de Ofertas (IF-2017-04300669-APN-DCC#MEM), en la que se recibieron CUATRO (4) propuestas pertenecientes a las firmas: M. ROYO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA FORESTAL Y FINANCIERA (M. ROYO S.A.C.I.I.F. Y F.) (CUIT N° 30-53058926-5); SINOPEC INTERNACIONAL PETROLUM SERVICE CORPORATION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE CORPORATION ARGENTINA S.R.L.) (CUIT N° 30-71146252-6); SIAT SOCIEDAD ANÓNIMA (SIAT S.A.) (CUIT N° 30-60745136-9) y SIDERCA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (SIDERCA S.A.I.C.) (CUIT N° 30-55081599-7).

Que la Comisión Evaluadora, designada al efecto mediante la Disposición N° 2 de fecha 21 de marzo de 2017 de la SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA dependiente de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRÁGETICO de este Ministerio, procedió a intimar oportunamente a los oferentes a subsanar defectos formales de sus propuestas.

Que dicha Comisión ha emitido el Dictamen de Evaluación con fecha 5 de mayo de 2017 (IF-2017-08152433-APN-DCC#MEM), mediante el cual propuso desestimar la propuesta de la firma SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE CORPORATION ARGENTINA S.R.L., en atención a que su oferta no resultó admisible por no cumplir con los requisitos mínimos estipulados en la documentación licitatoria.

Que asimismo la referida Comisión Evaluadora en el Dictamen de Evaluación, también sugiere otorgar primer orden de mérito a las siguientes firmas y para los renglones que a continuación se detallan: 1) M. ROYO S.A.C.I.I.F. Y F., renglones 1 a 6, 9 a 12, 14, 15, 19 a 27, 30 a 33, 35 y 36; 2) SIDERCA S.A.I.C., renglones 7 y 8 (ambos en



Alternativa 2), 28 y 29; 3) SIAT S.A., renglones 13, 16, 17 y 18 (todas en Alternativa 2), 34, 37 al 40.

Que el mencionado dictamen ha sido debidamente notificado y no ha recibido impugnación alguna en el plazo establecido para ello.

Que el BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (BAPIN) ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Dirección de Presupuesto de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 305 de fecha 3 de febrero de 2016.

Por ello,

EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento realizado para la Licitación Pública Nacional N° 452-0001- LPU17, correspondiente a la adquisición y el transporte de cañerías para el proyecto: "Ampliación del Sistema de Transporte y Distribución de Gas Natural".

ARTÍCULO 2°.- Adjudicarse a las firmas que se mencionan a continuación, los renglones de la licitación de que se trata, por ajustarse sus propuestas al Pliego de Condiciones Generales (PLIEG-2017-01484136- APN-DCC#MEM), al Pliego de Condiciones Especiales (PLIEG-2017-01589716-APN-DCC#MEM) y al Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2017-01491413-APN-SSIE#MEM), en un todo de acuerdo con la oferta y según el siguiente detalle:

M. ROYO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA FORESTAL Y FINANCIERA (M. ROYO S.A.C.I.I.F. Y F.) (C.U.I.T. N° 30-53058926-5):

Renglón N° 1: CAÑOS DE ACERO; TIPO: ACERO X42 - API 5L, DIÁMETRO: 6 pulg, LONG. DE CUERPO: NO CORRESPONDE, ESPESOR: 4,8 mm.

Precio Unitario: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (USD 43,59).

Precio Total: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (USD 325.355,76).



Renglón N° 2: CAÑOS DE ACERO; TIPO: ACERO X42 - API 5L, DIÁMETRO: 6 pulg, LONG. DE CUERPO: NO CORRESPONDE, ESPESOR: 4,8 mm.

Precio Unitario: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (USD 43,59).

Precio Total: DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (USD 963.339).

Renglón N° 3: CAÑOS DE ACERO; TIPO: ACERO X42 - API 5L, DIÁMETRO: 6 pulg, LONG. DE CUERPO: NO CORRESPONDE, ESPESOR: 5,6 mm.

Precio Unitario: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (USD 48,96).

Precio Total: DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (USD 548.352).

Renglón N° 4: CAÑOS DE ACERO; TIPO: ACERO X42 - API 5L, DIÁMETRO: 8 pulg, LONG. DE CUERPO: NO CORRESPONDE, ESPESOR: 4,8 mm.

Precio Unitario: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y SIETE CON CERO CINCO CENTAVOS (USD 57,05).

Precio Total: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (USD 222.495).

Renglón N° 5: CAÑOS DE ACERO; TIPO: ACERO X42 - API 5L, DIÁMETRO: 8 pulg, LONG. DE CUERPO: NO CORRESPONDE, ESPESOR: 5,6 mm.

Precio Unitario: DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y CUATRO CON CATORCE CENTAVOS (USD 64,14).

Precio Total: DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA CENTAVOS (USD 677.318,40).

Renglón N° 6: CAÑOS DE ACERO; TIPO: ACERO X42 - API 5L, DIÁMETRO: 8 pulg, LONG. DE CUERPO: NO CORRESPONDE, ESPESOR: 5,6 mm.

Precio Unitario: DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y CUATRO CON CATORCE CENTAVOS (USD 64,14).

Precio Total: DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (USD 1.359.768).



Renglón N° 9: CAÑOS DE ACERO; TIPO: ACERO X52 - API 5L, DIÁMETRO: 12 pulg, LONG. DE CUERPO: NO CORRESPONDE, ESPESOR: 4,78 mm.

Precio Unitario: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SEIS MIL CON CERO SIETE CENTAVOS (USD 106,07).

Precio Total: DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 26.729,64).

Renglón N° 10: CAÑOS DE ACERO; TIPO: ACERO X52 - API 5L, DIÁMETRO: 12 pulg, LONG. DE CUERPO: NO CORRESPONDE, ESPESOR: 4,78 mm.

Precio Unitario: DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (USD 84,80).

Precio Total: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (USD 4.028.678,40).

Renglón N° 11: CAÑOS DE ACERO; TIPO: ACERO X52 - API 5L, DIÁMETRO: 12 pulg, LONG. DE CUERPO: NO CORRESPONDE, ESPESOR: 6,35 mm.

Precio Unitario: DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (USD 86,37).

Precio Total: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL CIENTO NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (USD 3.109,32).

Renglón N° 12: CAÑOS DE ACERO; TIPO: ACERO X42 - API 5L, DIÁMETRO: 12 pulg, LONG. DE CUERPO: NO CORRESPONDE, ESPESOR: 5,6 mm.

Precio Unitario: DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (USD 95,46).

Precio Total: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (USD 433.006,56).

Renglón N° 14: CAÑOS DE ACERO; TIPO: ACERO X42 - API 5L, DIÁMETRO: 12 pulg, LONG. DE CUERPO: NO CORRESPONDE, ESPESOR: 6,4 mm.

Precio Unitario: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SEIS CON CERO SIETE CENTAVOS (USD 106,07).

Precio Total: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (USD 360.638).



Renglón N° 15: CAÑOS DE ACERO; TIPO: ACERO X56 - API 5L, DIÁMETRO: 12 pulg, LONG.DE CUERPO: NO CORRESPONDE, ESPESOR: 6,4 mm.

Precio Unitario: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SEIS CON CERO SIETE CENTAVOS (USD 106,07).

Precio Total: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (USD 2.068.365).

Renglón N° 19: S. DE FLETE; DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE FLETE.

Precio Unitario: PESOS DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 2,24).

Precio Total: PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 165.923,52).

Renglón N° 20: S. DE FLETE; DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE FLETE.

Precio Unitario: PESOS CERO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 0,95).

Precio Total: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 288.334,50).

Renglón N° 21: S. DE FLETE; DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE FLETE.

Precio Unitario: PESOS CERO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 0,95).

Precio Total: PESOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 66.392,65).

Renglón N° 22: S. DE FLETE; DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE FLETE.

Precio Unitario: PESOS CERO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 0,86).

Precio Total: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 256.427,92).

Renglón N° 23: S. DE FLETE; DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE FLETE.

Precio Unitario: PESOS UNO CON CERO DOS CENTAVOS (\$ 1,02).

Precio Total: PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 81.868,26).

Renglón N° 24: S. DE FLETE; DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE FLETE.





Precio Unitario: PESOS CERO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 0,91).

Precio Total: PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 406.789,11).

Renglón N° 25: S. DE FLETE; DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE FLETE.

Precio Unitario: PESOS UNO CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 1,04).

Precio Total: PESOS CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 160.443,92).

Renglón N° 26: S. DE FLETE; DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE FLETE.

Precio Unitario: PESOS DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 2,24).

Precio Total: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 356.688,64).

Renglón N° 27: S. DE FLETE; DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE FLETE.

Precio Unitario: PESOS UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1,54).

Precio Total: PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 477.966,72).

Renglón N° 30: S. DE FLETE; DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE FLETE.

Precio Unitario: PESOS UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 1,17).

Precio Total: PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON CATORCE CENTAVOS (\$ 2.894.980,14).

Renglón N° 31: S. DE FLETE; DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE FLETE.

Precio Unitario: PESOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1,18).

Precio Total: PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 20.524,92).

Renglón N° 32: S. DE FLETE; DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE FLETE.

Precio Unitario: PESOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1,18).

Precio Total: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.932,30).





Renglón N° 33: S. DE FLETE; DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE FLETE.

Precio Unitario: PESOS DOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 2,23).

Precio Total: PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 227.283,83).

Renglón N° 35: S. DE FLETE; DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE FLETE.

Precio Unitario: PESOS UNO CON CERO TRES CENTAVOS (\$ 1,03).

Precio Total: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 275.314,88).

Renglón N° 36: S. DE FLETE; DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE FLETE.

Precio Unitario: PESOS UNO CON CERO SEIS CENTAVOS (\$ 1,06).

Precio Total: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.585.440,94).

Total Adjudicado a la firma M. ROYO S.A.C.I.I.F. Y F.: DÓLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON CERO OCHO CENTAVOS (USD 11.017.155,08); y PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 7.267.312,25).

SIDERCA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (SIDERCA S.A.I.C.) (CUIT N° 30-55081599-7).

Renglón N° 7: CAÑOS DE ACERO; TIPO: ACERO X42 - API 5L, DIÁMETRO: 10 pulg, LONG. DE CUERPO: NO CORRESPONDE, ESPESOR: 7,1 mm. (Alternativa 2).

Precio Unitario: DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y SIETE CON CERO SIETE CENTAVOS (USD 87,07).

Precio Total: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS (USD 4.224.288,12).

Renglón N° 8: CAÑOS DE ACERO; TIPO: ACERO X42 - API 5L, DIÁMETRO: 10 pulg, LONG. DE CUERPO: NO CORRESPONDE, ESPESOR: 7,1 mm. (Alternativa 2)

Precio Unitario: DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y SIETE CON CERO SIETE CENTAVOS (USD 87,07).

Precio Total: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (USD 2.281.234).



Renglón N° 28: S. DE FLETE; DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE FLETE.

Precio Unitario: PESOS UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1,28).

Precio Total: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.486.831,36).

Renglón N° 29: S. DE FLETE; DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE FLETE.

Precio Unitario: PESOS UNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1,46).

Precio Total: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.622.155,62).

Total Adjudicado a la firma SIDERCA S.A.I.C.: DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON DOCE CENTAVOS (USD 6.505.522,12); y PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.108.986,98).

SIAT SOCIEDAD ANÓNIMA (SIAT S.A.) (C.U.I.T. N° 30-60745136-9):

Renglón N° 13: CAÑOS DE ACERO; TIPO: ACERO X60 - API 5L, DIÁMETRO: 12 pulg, LONG. DE CUERPO: NO CORRESPONDE, ESPESOR: 7,9 mm. (Alternativa 2).

Precio Unitario: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DIECINUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (USD 119,19).

Precio Total: DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA CON CUARENTA CENTAVOS (USD 8.839.130,40).

Renglón N° 16: CAÑOS DE ACERO; TIPO: ACERO X56 - API 5L, DIÁMETRO: 16 pulg, LONG. DE CUERPO: NO CORRESPONDE, ESPESOR: 7,9 mm. (Alternativa 2).

Precio Unitario: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (USD 159,70).

Precio Total: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (USD 3.385.640).

Renglón N° 17: CAÑOS DE ACERO; TIPO: ACERO X56 - API 5L, DIÁMETRO: 18 pulg, LONG. DE CUERPO: NO CORRESPONDE, ESPESOR: 7,9 mm. (Alternativa 2).

Precio Unitario: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CATORCE CON VEINTE CENTAVOS (USD 214,20).



Precio Total: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA (USD 139.230).

Renglón N° 18: CAÑOS DE ACERO; TIPO: ACERO X56 - API 5L, DIÁMETRO: 20 pulg, LONG. DE CUERPO: NO CORRESPONDE, ESPESOR: 7,9 mm. (Alternativa 2).

Precio Unitario: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS VEINTE CON TREINTA CENTAVOS (USD 220,30).

Precio Total: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (USD 4.075.550).

Renglón N° 34: S. DE FLETE; DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE FLETE.

Precio Unitario: PESOS UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1,64).

Precio Total: PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.863.985,96).

Renglón N° 37: S. DE FLETE; DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE FLETE.

Precio Unitario: PESOS UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1,90).

Precio Total: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.512.784,20).

Renglón N° 38: S. DE FLETE; DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE FLETE.

Precio Unitario: PESOS UNO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1,62).

Precio Total: PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 680.856,84).

Renglón N° 39: S. DE FLETE; DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE FLETE.

Precio Unitario: PESOS DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 2,31).

Precio Total: PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 46.003,65).

Renglón N° 40: S. DE FLETE; DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE FLETE.

Precio Unitario: PESOS UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1,80).

Precio Total: PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.622.210,40).



Total Adjudicado a la firma SIAT S.A.: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA CENTAVOS (USD 16.439.550,40); y PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CERO CINCO CENTAVOS (\$ 8.725.841,05).

Total adjudicado para la Licitación: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS (USD 33.962.227,60); Y PESOS VEINTE MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 20.102.140,28).

ARTÍCULO 3°.- Desestímase la propuesta presentada por la firma SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE CORPORATION ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT N° 30-71146252-6) en atención a que la misma no resultó admisible por no cumplir con los requisitos mínimos estipulados en la documentación licitatoria.

ARTÍCULO 4°.- Apruébase el Modelo de Contrato (IF-2017-14238681-APN-DCC#MEM) que forma parte integrante del presente acto y autorízase al señor Subsecretario de Infraestructura Energética, Ingeniero Raúl BRUSCO (M.I. 10.743.713), dependiente de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ENERGÉTICO ESTRATÉGICO de este Ministerio, a la suscripción de los que resulten necesarios en virtud de las adjudicaciones dispuestas en el artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Instrúyase al área técnica con competencia sustantiva para que, dentro del plazo de diez (10) días previos a la suscripción del acta de inicio, apruebe los índices de precios a ser utilizados para la eventual redeterminación de precios, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Anexo al Decreto N° 691 de fecha 17 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 6°.- Impútase el presente gasto al Ejercicio Financiero correspondiente, Programa 73 – Proyectos 1, 2 y 3, Inciso 2, Partida Principal 7, Partida Parcial 1 e Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 1, de la Fuente de Financiamiento 15, Jurisdicción 58, del Servicio Administrativo Financiero (SAF) 328, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Juan José Aranguren.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA —[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

e. 24/07/2017 N° 52714/17 v. 24/07/2017

**Fecha de publicación 24/07/2017**